

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n° 06-2016 -CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo n° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	Defensoría del Pueblo
Periodo de seguimiento:	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019

N° del Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	RECOMENDACIÓN	Estado de la Recomendación
016-2019-2-0680 "Procesos de Contrataciones de Servicios Efectuados por la Adjuntía para los Derechos de la Mujer"	Auditoría de Cumplimiento	1	Que la Secretaría General a través de la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con el Área de Logística, implementen mecanismos de control y supervisión permanentes, para lo cual deben dejar constancia del control aplicado, orientado a que: 1.1. El Registro del pago de las órdenes de servicio electrónicas por contrataciones del servicio se realicen dentro del plazo legalmente establecido. 1.2. Las órdenes de servicios sean registradas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en el plazo de ley establecido. 1.3. Se disponga que al emitirse la conformidad de servicio, las áreas usuarias cuiden de consignar las fechas en las que estas se formulan. 1.4. La Directiva para la Presentación de Requerimientos de Bienes y Servicios incluya procedimientos que regulen los plazos para otorgar conformidad, el pago y aplicación de penalidades en casos de incumplimiento. 1.5. Se implemente lineamientos y otros donde se consignen el número mínimo de cotizaciones a realizarse para la determinación del valor de las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT. 1.6. Los pagos de los servicios contratados se realicen de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa aplicable.	PROCESO
		2	Que la Adjuntía para los Derechos de la Mujer implemente mecanismos de control y supervisión a través de procedimientos, directivas, etc, que aseguren la adecuada difusión de todo lineamiento que se emita, cautelando que la información llegue a cada destinatario en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas para la mejor ejecución de los procesos, actividades y tareas.	IMPLEMENTADA
029-2018-2-0680 "Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios para Actividades permanentes periodos 2016 - 2017"	Auditoría de Cumplimiento	1	1. Se implementen mecanismos de control y supervisión permanentes, para lo cual deben dejar constancia del control aplicado, orientado a que: 1.1. Los Términos de referencia y las bases de los procedimientos de selección precisen los documentos que deben presentar los contratistas previos al perfeccionamiento del contrato para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones del personal. 1.2 Las conformidades se presenten dentro de los plazos establecidos en la normativa interna aplicable vigente. 1.3 En los comprobantes de pago se completen los documentos de verificación de las condiciones contractuales establecidas en los términos de referencia. 1.4 Los comprobantes de pago cuenten con la totalidad de la documentación sustentatoria de los procesos. 1.5 Verifiquen el cumplimiento del Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado	PROCESO
		2	Se implementen mecanismos de control y supervisión a través de procedimientos que aseguren la distribución adecuada de los uniformes institucionales, se cuenten con los respectivos cargos de recepción suscritos por los beneficiarios y/o personas a quien estos deleguen; así como su correcto archivo.	IMPLEMENTADA
002-2017-2-0680 Auditoría de Cumplimiento a la Defensoría del Pueblo "Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios Tecnológicos"	Auditoría de Cumplimiento	6	Establezcan mecanismos de control que aseguren la presentación de los reportes mensuales de medición de la disponibilidad de todas las sedes y todos los días del mes, a fin de garantizar la adecuada ejecución del servicio contratado.	PROCESO
		7	Establezca mecanismos de control, supervisión y acciones preventivas, para garantizar que el cableado de fibra óptica ubicado en la Sede Central de la Defensoría del Pueblo se encuentre debidamente protegido de la interceptación, interferencia o daño. Asimismo, en futuros procesos de selección se evalúe establecer esta condición en las Bases.	PROCESO
001-2015-DP/OCI "Proceso de Contrataciones de Bienes y Servicios"	Auditoría de Cumplimiento	26	Revisar los procedimientos de control existente relacionados con la distribución de los bienes adquiridos, con el fin de fortalecerlos, garantizando la entrega de éstos a la totalidad de los usuarios.	IMPLEMENTADA
002-2014-2-0680 Examen Especial al proceso de Adjudicaciones directas selectivas y procesos pro convenios	Examen Especial	1	Con la finalidad que no se continúe presentando las mismas deficiencias de control, gestionar la priorización de la implementación de las recomendaciones del informe n° 002-2013-DP/OCI que a la fecha de la emisión del presente documento aún no se ha efectivizado. Implementar la recomendación 6.1 del MCI 05-2013-DP/OCI del informe 02-2013-02-0680	PROCESO

